



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

***Unidad Operativa de Adquisiciones***

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N° 31/2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, el artículo 28 inciso 12° de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Ley N° 6068, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Disposiciones UOA N° 13/17, N° 16/18 y N° 07/19 y la Actuación Interna N° 1989/08 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita el alquiler del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2, donde dependencias del Ministerio Público Fiscal desarrollan tareas vinculadas a la recepción de denuncias y orientación a los ciudadanos.

Que al efecto, mediante la Disposición UOA N° 13/17 se adjudicó la Contratación Directa N° 04/17 (art. 28 inciso 12° de la Ley N° 2095), a favor de los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124), Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219) a fin de lograr la renovación de la locación por treinta y seis (36) meses (contados a partir del día 01 de mayo de 2017) del inmueble de la calle Combate de los Pozos 141, planta baja Unidad Funcional N° 2, de esta ciudad, aprobándose el gasto correspondiente a los primeros doce meses

contractuales por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos (\$164.400,00) IVA incluido.

Que posteriormente, mediante la Disposición UOA N° 16/18 se adecuó el canon locativo en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato suscripto, aprobándose el correspondiente gasto, luego adecuado mediante la Disposición UOA N° 07/19, correspondiente a la diferencia del canon locativo aprobado por la Disposición UOA N° 16/18 para el período de los meses 13° a 24° de la locación, resultando un incremento mensual de pesos un mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$1.644).

Que dicho período venció en el mes de abril del corriente año, debiendo en consecuencia aprobarse un nuevo canon locativo para los meses 25 a 36 del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula contractual antes citada.

Que al efecto, se iniciaron las gestiones tendientes a lograr la renovación del canon contractual referido, solicitándose la correspondiente tasación al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose glosada a fs. 2151/2158.

Que asimismo conforme surge de fs. 2159/2161, los propietarios del inmueble manifestaron su conformidad con el canon locativo propuesto conforme la instrucción impartida por el Señor Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, representando un incremento del veinticinco por ciento (25%) del canon locativo que se abona actualmente.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar el gasto del canon locativo para los meses 25° a 36° del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 (1° de mayo 2019 al 30 de abril 2020), por la suma total de pesos doscientos treinta mil ciento sesenta (\$230.160,00), con cargo a la partida presupuestaria 3.2.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal e imputable para el ejercicio en curso la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$153.440,00) y la suma de pesos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

setenta y seis mil setecientos veinte (\$76.720,00) subordinada a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Que asimismo, deberá aprobarse el gasto por la suma de pesos ocho mil doscientos veintinueve con veintiún centavos (\$8.229,21) IVA incluido, correspondiente al gasto de la tasación efectuada por el Banco Ciudad Factura N° 042805002644.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la locación referida y de la tasación efectuada.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 430/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por un total de pesos doscientos treinta mil ciento sesenta (\$230.160,00), con cargo a la partida presupuestaria 3.2.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal e imputable para el ejercicio en curso la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$153.440,00) y la suma de pesos setenta y seis mil setecientos veinte (\$76.720,00) subordinada a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020, imputable a la


misma partida, para el período de los meses 25° a 36° de la locación del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la addenda al contrato oportunamente suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 04/17 y que como Anexo I forma parte de la presente

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos ocho mil doscientos veintinueve con veintiún centavos (\$8.229,21) IVA incluido, correspondiente al gasto de la tasación efectuada por el Banco Ciudad Factura N° 042805002644 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por tareas de valuación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.; comuníquese a los propietarios, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Departamento de Contaduría y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público de la C.A.B.A. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 31/2019**

  
**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

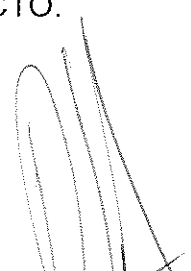
**Anexo I a la Disposición UOA N° 31/19 - ADDENDA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los        días del mes de MAYO de 2019, entre los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), el señor Alberto Ariel LLORENTE (DNI 12.093.124), Mario Luís PANZERI (DNI 11.643.806), en su carácter de locadores del inmueble de la calle Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el señor Diego Sebastián ARDUINI (DNI N° 27.375.435), deciden de común acuerdo:

1º) Fijar el canon locativo mensual para los meses 25º al 36º del contrato suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 04/17 en la suma de pesos DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTE (\$19.180,00), de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato suscripto el 28 de abril de 2017.

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

  
**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

